		REQUISITOS PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA DE NAVE			Página: Página 1 de 5
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
1. Propósito	1
2. Alcance.....	1
4. Sanciones.....	3
Glosario de Términos.....	4

1. Propósito

Asegurar que todos los servicios portuarios sean desarrollados con total seguridad de tal manera que garanticen una operación permanente y segura, sin exponer a riesgos al personal que ingresa y al personal que labora en el terminal.

2. Alcance


Es de aplicación a toda empresa de vigilancia que brinde servicios a las naves y que estos sean requeridos por las líneas navieras a través de sus agencias marítimas.

Este procedimiento aplica a toda empresa de este rubro que requieran ingresar a las instalaciones de DPWC.

3. Requisitos de Inscripción:

El proceso de inscripción y/o reinscripción para todas las empresas de servicios portuarios se efectuará directamente ante **DP WORLD CALLAO S.R.L.** solo para esta etapa, una vez registrados podrán solicitar su acceso a través de las agencias marítimas que representan oficialmente a la línea.


Las empresas que soliciten su inscripción deberán presentar la documentación que a continuación se señala en un expediente físico y digital. Los documentos deberán adjuntarse en el orden solicitado para su revisión y evaluación:

		REQUISITOS PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA			Página: Página 2 de 5
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

1. Copia de la constitución social de la empresa.
2. Copia de los poderes vigentes del representante de la empresa (antigüedad no mayor a 3 meses).
3. Copia del documento de identidad del representante legal.
4. Copia del RUC de la empresa.
5. Copia de las autorizaciones emitidas por la Autoridad Portuaria Nacional.
6. Copia de la Póliza completa de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en Av. Manco Capac N° 113, Cercado del Callao por un monto no menor de USD\$100,000.00 (Cien mil dólares americanos).
7. Copia de los siguientes certificados que deben tener toda persona involucrada en el servicio.
 - a. Certificado en Uso de Extintores.
 - b. Certificado de Primeros Auxilios.
 - c. Carnet de DICSCAMEC
 - d. Declaración Jurada. (Declaración Individual, donde indican que saben nadar)
 - e. Certificado de Curso de PBIP 1.
 - f. Certificado de Curso de PBIP BASICO 2.
 - g. Certificado de Antecedentes Policiales.
 - h. Certificado de Antecedentes Penales.
8. Copia vigente de SCTR de todo el personal involucrado en la operación. (Salud y Pensiones)
9. Copia de su Plan de Emergencia para el desarrollo de sus actividades dentro de la nave.
10. Listado del personal que labora en la empresa con sus números telefónicos de contacto.

Requisitos del personal

- a. Chaleco salvavidas.
- b. Chaleco de seguridad color celeste claro fluorescente con cintas de alta visibilidad según modelo que se adjunta líneas abajo.

 DP WORLD Callao		REQUISITOS PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA			Página: Página 3 de 5
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA




- c. Botas de seguridad con punta de acero.
- d. Casco de seguridad certificado. (No mayor a 3 años)
- e. Barbiquejo.

Después de cumplir y aprobar los puntos previamente señalados, se programará una inducción y/o re-inducción de seguridad por parte de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** para todo el personal involucrado en la operación como requisito indispensable para su ingreso. La inducción tiene una vigencia de 01 año cumplido, para el cual el personal deberá recertificar su ingreso con los requisitos exigidos y nueva inducción de seguridad.

Nota.- Toda la documentación deberá ser enviada a la oficina de Identificaciones como parte de un expediente debidamente foliado y anillado.

4. Sanciones

- a) Son causales de Suspensión por DOS (02) semanas de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - i) Infringir por primera vez (01) durante un año las normas de seguridad (SAFETY) pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad dada por DPWC y/o Guía para servicios de suministros y servicios a la Nave.

		REQUISITOS PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA			Página: Página 4 de 5
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

- ii) No reportar el Centro de Control de DPWC su ingreso y/o novedades del servicio.
- b) Son causales de Suspensión por DOS (02) meses de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - iii) Infringir hasta DOS (02) veces durante un año las normas de seguridad (SAFETY) pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad.
 - iv) No reportar al Centro de Control de DPWC cualquier incidencia de Protección.
 - v) Falta de Respeto en la comunicación con el personal del Centro de Control de DPWC.
- c) Son causales de INHABILITACIÓN permanente para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - i) Tener hasta DOS (02) Suspensiones en el lapso de un año.
 - ii) Exponerse o exponer a los usuarios de la instalación a situaciones de alto riesgo.(La definición de Riesgo lo clasifica DPWC)
 - iii) Exponer a la instalación a una situación de riesgo y romper los procedimientos de SAFETY ó de Protección.
 - iv) Estar involucrado en alguna actividad ilícita o proceso de investigación de la misma.

Glosario de Términos

1. **SCTR**.- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
2. **QC**.- Es una Grúa Pórtico que trabaja en Muelle cargando y descargando contenedores del Buque.
3. **Servicio Portuario Básico**: Son aquellas actividades comerciales desarrolladas en los recintos portuarios que permiten la realización de las operaciones de tráfico portuario.
4. **Empresa de Transportes**: Es la persona jurídica que alquila unidades de transporte.
5. **DPWC**: DP World Callao S.R.L. Av. Manco Capac N° 113 Callao
6. **Fluorescente**: Tela que por la confección de la misma tiene colores altamente visibles a la distancia.
7. **Agencia Marítima**: Es la persona jurídica registrada en DPWC como responsable de la atención a una línea naviera.



DP WORLD
Callao

REQUISITOS PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Página:
Página 5 de 5

Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA
--	---	----------------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------------